

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	Salta, 30 de noviembre de 1993	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 14 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.310	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ec. N° 2.212 del 22/11/93 - Observa en su totalidad la Ley sancionada por la Legislatura Pcial. mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a Modificar el Presupuesto 1993	4174
M. Ed. N° 2.263 del 24/11/93 - Observa Proyecto de Ley mediante la cual se deroga la Ley de Facto 5.452 - Modificatoria de la Ley 3.338 Estatuto del Docente Pcial. Tras-lado de Docente por razones de buen gobierno escolar.....	4174

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.432 - Luis Gabriel Checa - Expte. N° 34-167.485/92.....	4175
---	------

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.362 - Jorge Omar Barraco - Expte. N° 34-167.853/92.....	4175
---	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 94.530 - I.P.D.U.V. - Ramón R. Godoy y Susana del V. Bordón.....	4176
N° 94.529 - I.P.D.U.V. - José Miguel Castillo y Clara Graciela Chilo.....	4176
N° 94.528 - I.P.D.U.V. - Juana Ofelia Gallardo y Tomás Elvero Muñoz.....	4176
N° 94.496 - M.S.P. Dra. Amalia Beatriz Caresana.....	4176

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 94.522 - Bco. Nación Argentina - Tartagal c/Sucesión Alfredo Esma.....	4176
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.549 - Sucarrollan, Carlos (S. Vacan.) - Expte. N° 1B-38.501/93.....	4177
N° 94.539 - Delgado, Carmen y Moreno, Carlos - Expte. N° 6.117/90.....	4177
N° 94.504 - Enrique Daniel Gudiño y María del Carmen B. Austerlitz de Gudiño - Expte. N° 74.470/86.....	4177
N° 94.503 - Alonso Guillermo Casimiro y Jarque de Alonso, Teresa Antonia - Expte. N° B-45.037/93.....	4177
N° 94.497 - Rojas, María Salomé - Expte. N° B-43.158/93.....	4177
N° 94.484 - Adet, Teodelinda Shara - Expte. N° B-37.664/93.....	4177

REMATES JUDICIALES

N° 94.547 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° B-30.499/92.....	4177
N° 94.542 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 5.749/92.....	4178
N° 94.537 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-35.321/92.....	4178
N° 94.536 - Por: Gustavo Yapura - Juicio: Expte. N° 19.155/92.....	4178
N° 94.531 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-35.890/93.....	4178
N° 94.521 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 5.250/91.....	4179
N° 94.519 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° A-82.556/88.....	4179
N° 94.495 - Por: Osvaldo Céliz - Juicio: Expte. N° B-36.113/93.....	4180

EDICTOS JUDICIALES

N° 94.544 - Lidia Gareca - Expte. N° B-29.326/92.....	4180
N° 94.517 - Sergio Betancur - Expte. N° B-37.165/93.....	4180

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 94.550 - Bolsa de Comercio del Noroeste Argentino S.A.....	4180
N° 94.546 - Finca Los Angeles S.A.....	4182

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 94.543 - Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 18/12/93. 4182

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 94.545 - Comunidad Mision Chaqueña - Algarrobal, para el día 15/12/93. 4183

N° 94.541 - Asociación Mutua del Personal del INTA Salta, para el día 30/12/93. 4183

N° 94.540 - Sociedad Salteña de Diabéticos, para el día 16/12/93. 4183

AVISO GENERAL

N° 94.548 - U.C.R. 4183

FE DE ERRATA

N° 94.538 - De la Edición 14.292 de fecha 04/11/93. 4184

RECAUDACION

N° 94.551 - Del día 29/11/93. 4184

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.212

Ministerio de Economía

Expediente N° 90-7.058/93.

VISTO el proyecto de ley sancionado el 2 de noviembre de 1993 por parte de la Legislatura Provincial, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto 1993, sancionado el 28 de octubre del corriente año, incorporando a la partida de transferencias para financiar Erogaciones Corrientes -Subsidios a la Enseñanza Privada del Ministerio de Educación-, las sumas necesarias para el cumplimiento de los aportes establecidos en los convenios de transferencias de servicios educativos de la Nación a la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que este proyecto de ley sancionado es complementario del proyecto de ley de Presupuesto Ejercicio 1993 sancionado por la Legislatura según actuaciones tramitadas por Expediente N° 91-2.505/93, el cual fue vetado en su totalidad por el Poder Ejecutivo, según lo dispuesto por Decreto N° 2.193 de fecha 15 de noviembre del presente año;

Que por lo expuesto carecería de fundamentos legales y efectos prácticos promulgar esta norma, por ser la misma complemento de una estructura legal conceptual y numérica que no ha llegado a tener vigencia y no reúne por sí sola los elementos que fundamentan su promulgación;

Que a fin de seguir un criterio coincidente con lo dispuesto por Decreto N° 2.193/93 debe el Poder Ejecutivo proceder a vetar el proyecto de ley citado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese en su totalidad con los alcances del Artículo 128° de la Constitución de la Provincia de Salta y en uso de la facultad de veto establecida por el Artículo 141° inciso 4) de la misma, la ley sancionada por la Legislatura Provincial en sesión realizada el día 2 de noviembre de 1993, en actuaciones tramitadas por Expediente N° 90-7.658 e ingresada el 09/11/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.263

Ministerio de Educación

Expediente N° 91-2.345/91.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, aprobada en sesión realizada el día 04 de noviembre de 1993, mediante el cual se deroga la Ley de facto N° 5.452/79; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.452/79 incorpora al Estatuto del Docente Ley N° 3.338, la figura del traslado por razones de buen gobierno escolar, insertándola entre los derechos que dicho Estatuto reconoce a los docentes, y como un instituto que lejos de representar una

potestad discrecional exclusiva del organismo rector - Consejo General de Educación - hace al propio interés del docente;

Que el traslado por razones de buen gobierno escolar, constituyó fácticamente la vía para atender situaciones graves que afectaban a los propios docentes y/o la marcha de la enseñanza-aprendizaje, sin tener que someterse a plazos preestablecidos por la Ley N° 3.338, evitando con ello perjuicios para el agente, la institución o comunidad educativa;

Que el instituto establecido por Ley N° 5.452, ha cumplido desde su creación una doble función: permite al docente ante situaciones personales graves y urgentes que involucran su propio interés, peticionar su traslado sin sujeción a los imperativos que en la materia y sobre causales y tiempos prevé la Ley N° 3.338 y posibilita al organismo estatal el cumplimiento de la función social prioritaria e insoslayable de educar en base a la convivencia armónica de su comunidad educativa, evitando conflictos que puedan aparejar efectos nocivos para el educando y garantizando asimismo que proyectos especiales de educación, puedan contar con personal docente que a más de reunir las condiciones y aptitudes que el servicio requiere, se halle consustanciado con las realidades y problemáticas que dichos planes alcanzan;

Que en orden de los derechos personales del docente y al deber del Estado en el cumplimiento de sus fines específicos, la norma derogatoria de la Ley N° 5.452 resulta no sólo inconveniente sino también impeditiva para la real e íntegra concreción del fin que la Constitución Provincial asigna a la Educación;

Que desde su vigencia la norma ha sido usada con moderación por parte de las distintas gestiones que se sucedieron en el Consejo: el número de docentes encuadrados en la norma llega a sólo 14, los que frente a los más de 378 movimientos de traslados comunes incluidos los de la Ley 5.452, representa sólo el 3,78% de los mismos, lo que por sí habla no sólo de la razonabilidad de su uso, sino también de la casi nula relevancia en el monto general de los traslados;

Que puestos en la balanza ambos valores, por un lado la posibilidad para la institución, para la comunidad educativa y para el docente en particular, de solucionar situaciones graves que afectan la marcha de la enseñanza-aprendizaje, sin tener que someterse a plazos que agudizan los problemas y perjudican más a los docentes, y por el otro, su escasa incidencia en el monto general de los traslados, lo que demuestra que no constituye situaciones de designación ni de privilegios;

Que como consecuencia de lo expuesto, el Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias y de acuerdo al Artículo 141, inciso 4) de la Constitución Provincial procede a observar íntegramente el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese en su totalidad el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en

sesión realizada el 04 de noviembre del año en curso, mediante el cual se deroga la Ley de Facto N° 5.452/79 - Estatuto del Docente - conforme lo establecen los Arts. 128 y 141, inc. 4) de la Constitución Provincial e ingresada bajo Expediente N° 91-2.345/93 Referente el día 11/11/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.432

F. N° 68.953

Ref.: Expte. N° 34-167.485/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Gabriel Checa, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote N° 42, Catastro N° 5.925, Distrito Aguas Blancas del departamento Orán, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del arroyo Quebrada Colorada, margen derecha, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 23/11 al 06/12/93

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.362

F. N° 6.355

Ref.: Expte. N° 34-167.853/92.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Omar Barraco, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 2.515 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0488 m2 del inmueble Catastro N° 284 ubicada en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,03 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1993.

Sin cargo e) 17 al 30/11/93

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 94.530 F. N° 7.765

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Ramón Rubén Godoy, D.N.I. N° 10.902.329 y Susana del Valle Bordón, D.N.I. N° 12.790.369, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse de la Resolución 703/93, adoptada en el Legajo G.1.359, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el término de tres días. Salta, 29 de noviembre de 1993.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 29, 30/11 y 01/12/93

O.P. N° 94.529 F. N° 7.765

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores José Miguel Castillo, D.N.I. N° 14.298.487 y Clara Graciela Chilo, D.N.I. N° 14.709.714, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse de la Resolución 738/93, adoptada en el Legajo C.2.105, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el término de tres días. Salta, 29 de noviembre de 1993.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 29, 30/11 y 02/12/93

O.P. N° 94.528 F. N° 7.765

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los posibles herederos de señores (fallecidos) Juana Ofelia Gallardo, L.C. N° 3.548.889 y Tomás Elvero Muñoz, L.E. N° 6.462.388, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse de la Resolución N° 540/93, adoptada en el Legajo

M.01 - Campo Santo - bajo apercibimiento de ley, publíquese en el término de tres días. Salta, 29 de noviembre de 1993.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 29, 30/11 y 01/12/93

O.P. N° 94.496 F. N° 69.040

Por Oficina de Sumarios, cítese a la Dra. Amalia Beatriz Caresana, Documento N° 11.921.213, para que en el término de 8 días a contar a partir de la última publicación concorra a prestar declaración indagatoria, ante el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, sito en calle España 1350, 1er. Piso, Dpto. 4, por el expediente N° 18.791/92, Cód. 121, copia I. Dr. Rogelio Saravia Toledo, Jefe Div. Sumarios, Dpto. Jurídico.

Imp. \$ 63,00 e) 26 al 30/11/93

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 94.522 F. N° 69.087

BANCO NACION ARGENTINA Por: RAMON E. LAZARTE EN TARTAGAL

**5.048 Has. En Pluma del Pato, Dpto. Rivadavia,
Pcia. de Salta - Base: \$ 80.000,00**

El día 2 de diciembre de 1993 a Hs. 19,00 en calle Gñemes N° 616, de la ciudad de Tartagal, de conformidad a la Resolución del Honorable Directorio, en Juicio Administrativo: c/Sucesión Alfredo Esma, remataré: con la base de \$ 80.000,00 con todo lo edificado, clavado y allí plantado 5.048 Has. con 5.244 m2. Denominada como finca Lote "Q" partido de Santo Domingo localidad de Pluma del Pato, departamento Rivadavia-Pcia. de Salta, Catastros N°s: 2.285 al 2.292 - 2.311 al 2.313 - 2.325 al 2.328 - 2.338 al 2.339 - 2.503 al 2.505 de 55 Has. con 3.532 m2. cada catastro, y catastros N°s 2.293 - 2.299 al 2.310 - 2.314 al 2.324 - 2.329 al 2.337 - 2.344 al 2.351 - 2.353 al 2.359 - 2.366 al 2.369 - 2.501 al 2.502 de 55 Has. con 564 m2. cada catastro. Ubicación: se encuentra a unos 19 Kms. al Norte de la Ruta Nacional N° 81, dentro del parque chaqueño donde predomina el quebracho blanco y colorado. Mejoras: tierras aptas y especial para la actividad y plantación de Jojoba, agroganadería y la hortícola, la napa de agua de caudales de más de 150 m3./hora., hay unas 100 Has. con desmonte perdido, además consta de un camino acceso y picadas dentro de la propiedad para la explotación de maderas. Beneficios: el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tartagal concederá a quien o quienes resulten compradores facilidades de pago hasta el 70% de la base establecida, pagadero a tres años de plazo. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala el 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en el B.N.A. Suc. Tartagal, Dpto. Legal, sito en Warnes N° 300, T.E. N° (0875) 21250, y al suscripto martillero en calle Gñemes N° 616. Ramón E. Lazarte, martillero público.

Imp. \$ 63,00 e) 29/11 al 01/12/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.549

F. N° 69.120

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en autos caratulados "Sucarrat Rollán, Carlos - Sucesión Vacante", Expte. N° 1B-38.501/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, octubre 20 de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/11 al 02/12/93

O.P. N° 94.539

F. N° 69.101

El Dr. Luis O. Pintado, Juez (Interino) del Juzgado Civil y Comerc. de 1° Inst. 2° Nom. del Distrit. Jud. del Norte - Circunscrip. Orán, y Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: Delgado, Carmen y Moreno, Carlos - Sucesorio que se tramita por Expte. N° 6.117/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Marcelo Albeza, secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 30/11 al 02/12/93

O.P. N° 94.504

F. N° 69.055

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: Sucesorio de Enrique Daniel Gudiño y María del Carmen Benita Austerlitz de Gudiño - Expte. N° 74.470/86; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de octubre de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.503

F. N° 69.054

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alonso, Guillermo Casimiro y Jarque de Alonso, Teresa Antonia" Expte. N° B-45.037/93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Fdo. María Mercedes Higa, secretaria. Salta, 24 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.497

F. N° 69.049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Rojas, María Salomé", Expte. N° B-43.158/93, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de noviembre de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario (I).

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.484

F. N° 69.026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Adet, Teodelinda Shara - Sucesorio" Expte. N° B-37.664/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria. Salta, 24 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.547

F. N° 69.117

Por: NESTOR JANDULA

Remate Judicial: Inmueble Rural Macapillo (Anta) Base \$ 8.902 - 726 Has.

El día 2 de diciembre del 93, a hs. 19 en Alvear 301, remataré con la base de \$ 8.902.- Señal: 30% del precio de compra en el mismo acto de remate y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador 5% del precio de compra. Una fracción de 726 Has. 2.568 m2, del catastro de mayor extensión N° 7.772 del Dpto. Anta, 02, Pitos. Límites: N.: Fracción Finca Etelvina. S.: Fca. San Rafael. E.: Matrícula 7.526. O.: Rfo Pasaje. Estado de ocupación: Viven los demandados Manuel Fernández y Policarpo Fernández. Mejoras: 5 casas

p/vivienda; 5 potreros de 7-17-10-8 y 10 c/uno; 1 corral; Acequias p/riego. Acceso por Ruta Nac. 16 desde Macapillo 23 Km. Cuenta con 4 hornos p/carbón. Ordena el Sr. Juez del Jdo. de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en juicio que se sigue a "Fernández de Butladich, Ana María - Fernández, Aldo Policarpo - Fernández, Manuel - Orellana García de Fernández, Josefa" s/Ejec. de Honorarios, Expte. B-30.499/92. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 51

e) 30/11 al 02/12/93

O.P. N° 94.542

F. N° 69.108

Por: RAMON E. LAZARTE

Judicial en Tartagal - Sin Base

Un Compresor de aire marca Arpe con motor monofásico

El día 2 de diciembre de 1993 a horas 18,50 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circ. Tgal., en los autos caratulados: "Guiller, Oscar Pedro c/Martearena, Jorge Raúl - Expte. N° 5.749/92", remataré sin base, de contado y al mejor postor: 1 (uno) Compresor de Aire Mca. Arpe-Temi N° 42.319, Modelo T4CD con motor monofásico Marca Motomech N° 863.147 en buen estado y funcionando, y puede ser revisado en calle Güemes N° 616. Edicto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 30/11/93

O.P. N° 94.537

F. N° 69.099

Por: FRANCISCO SOLA**Judicial: Un Juego de Comedor compuesto por Mesa Redonda y Sels Sillas; Una Mesita Licorera; Un Juego de Living compuesto de Cinco Sillones y Mesita Ratona.**

El día 30 de noviembre de 1993, a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 12va. Nom., en autos: "Ejec. de Honorarios en Expte. B-35.321/92" que se le sigue a Franco, Luis, Expte. N° B-43.735, remataré sin base y al contado: 1) un juego de living compuesto de 5 sillones individuales tapizados en cuerina y tela, con mesita ratona rectangular de madera; 2) un juego de comedor compuesto de una mesa redonda c/4 patas, con superficie fórmica marrón claro, c/6 sillas de madera con asiento y respaldo tapizadas en cuerina color verde; 3) una mesita licorera de madera torneada, rodante con 2 bandejas. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará

aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50

e) 30/11/93

O.P. N° 94.536

F. N° 69.097

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**Judicial con Base: El 50% de un importante inmueble ubicado en calle Salta N° 453 de esta ciudad**

El día 1° de diciembre de 1993, a las 19 horas, en calle José I. Sierra N° 181, Local 5 y 6 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 9.730,26 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Salta 453 -Metán- e identificado con catastro 35 - Sección B - Manzana 90- Parcela 09 - de la ciudad de Metán; Ext.: 15 m. de frente x 64 m. de fondo; Límites: al N. c/Lote 3, al S. c/calle Salta, al E. c/Lotes 8/9/10 y 11 y al O. c/Lote 13; Edificación: El estado general del inmueble es regular, cuenta con edificación de ladrillos, techos de chapas de zinc; 2 dormitorios en su parte que da a la calle Salta de aprox. 3 m x 4 m; 1 galería con mampara de vidrio; 1 baño con azulejos hasta una altura de 2,10 m aprox.; 1 habitación para cocina; 1 dormitorio en la parte posterior al costado de la cocina; a continuación de la edificación principal hay dos piezas utilizadas como dormitorios de aprox. 3 m x 3 m c/u; 1 pieza p/cocina y baño; esta última construcción está alquilada al Sr. José Medina. Ocupado por la Sra. Marcelina de Salazar y fia. (esposa del demandado). Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, no tiene instalado el gas, pero por el frente del inmueble están instaladas las cañerías de la red de gas natural. Revisar en horario comercial. Condiciones: Seña: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, en juicio contra Salazar, Juan Carlos s/Ejec. Expte. N° 19.155/92. Edictos: 3 días por diario El Tribuno y 3 por Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Gustavo A. Yapura Bellini el día de la subasta en el domicilio antes mencionado. Pcia. de Salta.

Imp. \$ 93

e) 29/11 al 01/12/93

O.P. N° 94.531

F. N° 69.094

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**Remate Judicial: Una casa en B° Finca Independencia - Base \$ 2.458,24**

El día 01/12/93, a las 18,15 hs. en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da.

Nominación, Secretaría N° 2, del D.J.C., en juicio que se sigue contra: Ruiz, Ramona - Ejecutivo - Expte. N° B-35.890/93, procederé a la pública subasta de un inmueble: matrícula N° 69.109, sección P, manzana 208, parcela 9, Dpto. (01) Capital - Extensión: Fte.: 12 mts. Fdo.: 20 mts. Ubicación municipal: calle Esteban Echeverría s/N°. frente al N° 232 B° Finca Independencia, Salta. Estado de ocupación: sin ocupantes. La vivienda cuenta con la sgte. distribución: dos dormitorios chicos, un living comedor y una cocina chica. Las paredes son de bloque y de cemento, techo de losa a dos aguas con tejas. Posee un baño muy deteriorado, cuenta con luz, cloacas, no hay gas natural, el patio es de tierra con contrapiso en la parte lateral y en el frente y los pisos son un contrapiso en toda la propiedad. Base: \$ 2.458,24.- correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta. Nota: Comisión 5% a cargo del comprador.

Imp. \$ 34

e) 29 y 30/11/93

O.P. N° 94.521

F. N° 69.085

Por: RAMON E. LAZARTE

Judicial en Tartagal

Cuatro Inmuebles en la localidad de Embarcación - Base: A) \$ 507,74 - B) \$ 568,16 - C) \$ 1.308,00 - D) \$ 1.241,32

El día 02 de diciembre de 1993 a horas 19,10 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circ. Tartagal, en los autos caratulados: "Salomón, Héctor José María c/Aguirre, Marcial s/Ejecución de Honorarios Expte. N° 5.250/91, remataré con la base de: A) \$ 507,74 y al mejor postor de contado con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Embarcación Pcia. de Salta sito en prolongación Avda. 25 de Mayo s/N°, identificado como catastro N° 1472, Sec. A, Manzana 4, Parcela 7, de Fte. 25,00 mts. Fdo. 33,33 mts. Sup. Total 833,25 m² c/una casa de madera precaria, desocupada, B) con la base de \$ 568,16, Un inmueble sito en Avda. 25 de Mayo esq. Pcia. de Formosa, identificado como catastro N° 8.429, Sec. C, Frac. 12, Parcela 15, de Fte. 15,00 mts. Cfte. 15,00 mts. N.E. 67,05 y S.O. 66,95 mts. Sup. Total 1.005,00 m² c/u. Casa de material de 4 ambientes, c/portón de acceso p/vehículo c/techo de chapa de zinc, s/revoques, está ocupada por el Sr. Rubén Ruiz y flia. c/Boleto de Compra -Venta, Servicio: agua y luz eléctrica, C) con la base de \$ 1.308,00, Un inmueble rural catastro N° 9.536, lote N° 36, plano N° 262 - Finca "Tres Pozos" L.N.E. 500,00 mts. L.S.E. 400,00 mts. L.N.O. 500,00 mts. L.S.O. 400,00 mts.

Sup. total 20 Has., desocupada, sin mejoras, D) con la base de \$ 1.241,32, Un inmueble rural catastro N° 9.547, lote N° 47, plano N° 262 - Finca "Tres Pozos" L.N.E. 500,00 mts. L.S.E. 400,00 mts. L.S.O. 500,00 mts. L.N.O. 400,00 mts. Sup. Total 20 Has., desocupadas, sin mejoras. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el precio de la Base Cde. a la 2/3 parte de su valor fiscal. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 108

e) 29/11 al 01/12/93

O.P. N° 94.519

F. N° 69.080

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial: Valioso Inmueble Rural de 100 Has. ubicado en Finca Trampeadero, a 10 km. aprox. de Pichanal - Base \$ 2.570,70

El día 30 de nov. de 1993 a hs. 19 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu 7 (cont. Tucumán) de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.570,70 (2/3 V.F.) el inmueble rural matrícula 14.012 del Dep. Orán 16, individualizado como lote "D" del Plano 1316 de la Finca Trampeadero, de prop. del demandado y embargado en este juicio. Ext.: según plano 1316 - DGI; Sup.: 100 Has. 0005 m²; Lím.: al N. Lote C Matr. 14.011; al S. Lote E Matr. 14.013; al E. Lote F Matr. 14.014 y al O. camino vec. Antec. Dom.: L° 8 - F° 443 - As. 1-2. Mejoras: alambrado en el frente y un costado. Sin riego perm. Terreno llano, 60 Has. aprox. desmontadas y el resto monte natural. Apts p/cultivo poroto, soja, maíz, citrus y p/ganadería. Est. Ocupación: está ocupada por el señor Agapito Vargas en calidad de cuidador de futuros cultivos del Sr. Villena, sin denunciar contrato de arrend. y sin cultivos en proceso al 22/06/93, s/informe del Sr. Juez de Paz de Pichanal, con una sola vivienda muy precaria habitada por el Sr. Vargas. Visitas durante el día. Distancia a centros poblados: aprox. 36 kms. a Orán y 10 a Pichanal. Se accede por la Ruta 5 pasando 7 kms. aprox. de Pichanal y se entra por un camino vecinal de 3 kms. aprox. ubicado a la izq. de la Ruta 5, por donde se llega a Finca Trampeadero y se encuentra el lote D. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom., Secretaría N° 1 del Distr. Jud. Centro, en juicio seguido c/Robles, Alberto - Ejec., Expte. A-82.556/88. C. de Venta: Señala 30% a/c. precio y 5% comisión s/precio venta, al contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Consultas en Lavalle 799, Tel. 230154.

Imp. \$ 64

e) 29 y 30/11/93

O.P. N° 94.495

F. N° 69.041

Por: OSVALDO R. CELIZ
Una Casa en Barrio Universitario

El día 30 de noviembre de 1993 a las 18 hs. en calle Avda. Sarmiento N° 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio c/Salari, José Ignacio y otra s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-36.113/93 remataré con la base de \$ 10.000.- con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo el inmueble urbano sito en calle Arturo Oñativia N° 528 del B° Universitario, Salta, e identificado como catastral N° 68.743, Parc. 5, Manz. 229 B, Secc. J, Dpto. Capital, consta de 3 dormitorios, cocina comedor, baño, patio, lavadero, todo de material. Medidas: 10,00 mts. x 27,50 de fdo. Sup. total 275 m2. Posee Luz, agua, cloacas, gas y pavimento, habitada por demandado y flia. además un inquilino que no acredita suficiente contrato. Señala 30% a cuenta de precio con más la comisión del Martillero todo en el acto y de contado saldo de precio, una vez aprobada la subasta y en término de ley. Visitar en horario fliar. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil, Informes al tel. 216413. Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 51

e) 26 al 30/11/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 94.544

F. N° 69.114

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en autos caratulados "Wuscovi, Juan

Carlos - Wuscovi de Wuscovi, Silvia del Milagro s/Adopción Plena del Menor Daniel Guillermo Gareca", Expte. N° B-29.326/92, cítase a la Sra. Lidia Gareca para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los seis (6) días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 08 de setiembre de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 17

e) 30/11 y 01/12/93

O.P. N° 94.517

F. N° 69.073

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9° Nom., Secretarfa de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Silvera, Zulema vs. Delgado, Sandra Leonor - Estrada, Alberto Ramón - Delgado, Juan Carlos - Betancur, Sergio - Sumario Daños y Perjuicios" Expte. N° B-37.165/93, cita por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, a fin de que comparezca Sergio Betancur a estar a derecho en el plazo de 6 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Salta, 15 de noviembre de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 17

e) 29 y 30/11/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 94.550

F. N° 69.119

BOLSA DE COMERCIO DEL NOROESTE ARGENTINO S.A.

Socios: Hugo Rodolfo Brull, argentino, nacido el 17/11/1938, L.E. N° 4.878.915, casado en segundas nupcias con Lidia Margarita Schoeder, empresario, domiciliado en F. M. Esquíú N° 1344, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Carlos Alsina Garrido, argentino, nacido el 03/04/1951, D.N.I. N° 8.612.259, casado en primeras nupcias con Marcela Manuela Aráoz, escribano, domiciliado en Avenida Entre Ríos N° 458, Salta, Daniel Eduardo Cavallo, argentino, nacido el 25/08/1959, empresario, domiciliado en Los Durazneros N° 1005, Barrio Tres Cerritos, Salta, Gonzalo Félix Saravia Etchevehere, argentino, nacido el 31/12/1944, D.N.I. N° 8.169.620, casado en primeras nupcias con María Francisca Tamayo, abogado, domiciliado en Los Arces N° 102, Barrio Tres Cerritos, Salta, Adolfo Arias Linares, argentino, nacido el 23/06/1957, D.N.I. N° 12.959.225, casado en primeras nupcias con María Fernanda Saravia, abogado, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 398, Salta, Guillermo Fleming, argentino, nacido el 02/07/1949,

D.N.I. N° 7.850.285, casado en primeras nupcias con Patricia Haydée Duhalde, abogado, domiciliado en calle Urquiza N° 92, Salta, Luis Alberto Alsina Garrido, argentino, nacido el 30/06/1956, D.N.I. N° 12.409.193, casado en primeras nupcias con Mercedes Aráoz Fleming, escribano, domiciliado en calle Lerma N° 120, 2° piso, departamento "B", Salta y Rubén Eduardo Masnaghetti, argentino, nacido el 13/03/1954, D.N.I. N° 11.070.191, casado en primeras nupcias con Blanca Del Milagro Mónico, domiciliado en calle España N° 951, Salta.

Instrumento de constitución: escritura N° 42, fecha 27/10/1993, escribano Carlos Antonio Trogliero Torres.

Denominación: "Bolsa de Comercio del Noroeste Argentino S.A."

Domicilio social: calle Alvarado N° 537, 2° piso, oficina 6, Salta.

Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, o en comisión o por mandato: 1) Facilitar a sus socios toda clase de negocios lícitos y operaciones mercantiles, cuidando su realidad,

legalidad y seguridad. II) Intervenir en la colocación de emisiones de acciones de sociedades con oferta pública autorizada y de títulos públicos. III) Recibir órdenes de comitentes sobre valores mobiliarios con oferta pública autorizada, a efectos de cursarlas por los medios de comunicación pertinentes a los agentes de bolsa registrados en los mercados de valores donde coticeen los valores o los agentes del mercado abierto registrados en la Comisión, según corresponda. IV) Difundir el sistema de oferta pública, promoviendo el ingreso al mismo de empresas radicadas en su zona de influencia. V) Cumplir las funciones que le confieran las disposiciones legales en todo lo referente a la cotización de títulos valores y auspiciar su realización. VI) Auspiciar e intervenir en la realización y transacciones en moneda, metales preciosos y su fundición de buena ley, giros, letras de cambios, papeles de créditos comerciales, contratación de fletes, y acarreo, nacionales e internacionales y todo otro bien mueble e inmueble, marcas, patentes, derechos mineros y pesqueros, semovientes, frutos del país, frutos y hortalizas, productos de granja, servicios o mercaderías en todo de acuerdo a las respectivas leyes. VII) Asegurar la veracidad del registro de las operaciones realizadas en sus recintos y su publicación para informar el precio corriente de los bienes y servicios negociados. VIII) Procurar, mediante peticiones a las autoridades e instituciones que crea corresponder, una adecuada legislación relativa al comercio, producción y finanzas y economía en general. IX) Efectuar estudios e investigaciones referentes a las materias expresadas en el punto VIII. X) Promover la formación de entidades adheridas. XI) Crear fundaciones con finalidad de bien público. XII) Fomentar e institucionalizar el arbitraje como medio de solución rápida y amigable de las cuestiones y litigios de carácter comercial y transporte, tanto nacional e internacional. XIII) Constituir un "Consejo Consultivo" y una "Comisión de Títulos".

Capital social - Acciones: noventa mil pesos (\$ 90.000) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, dividido dicho capital en: a) seis mil (6.000) acciones clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, y b) tres mil (3.000) acciones clase "B", con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas por los socios en un 25% de la siguiente manera: 1) Hugo Rodolfo Brull, suscribe 1.300 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 13.000, y 750 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal de \$ 10, cada una, representativas de la suma de capital de \$ 7.500.

2) Daniel Eduardo Cavallo, suscribe 1.300 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativa de la suma de capital de \$ 13.000, 750 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativo de la suma de capital de \$ 7.500; 3) Rubén Eduardo Masnaghetti, suscribe 1.300 acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos cada una, de valor

nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 13.000 y 750 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 7.500; 4) Gonzalo Félix Saravia Etchevehere, suscribe 570 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 5.700 y 210 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 2.100; 5) Adolfo Arias Linares, suscribe 510 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 5.100, y 180 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una representativas de la suma de capital de \$ 1.800; 6) Carlos Alsina Garrido, suscribe 340 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 3.400, y 120 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 1.200; 7) Guillermo Fleming, suscribe 340 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 3.400, y 120 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 1.200; 8) Luis Alberto Alsina Garrido, suscribe 340 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, de valor nominal \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 3.400, y 120 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, de valor nominal \$ 10 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 1.200. Total de capital suscripto: \$ 90.000. Total de capital integrado: \$ 22.500. El saldo se integrará dentro del plazo de dos años, a requerimiento de la sociedad.

Organos de administración y fiscalización: la sociedad será administrada por un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 7 y un máximo de 25, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea general ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente. Se designa para integrar el directorio: como directores titulares a: 1) Don Hugo Rodolfo Brull como presidente; 2) Don Carlos Alsina Garrido como vicepresidente 1°; 3) Don Rubén Eduardo Masnaghetti, como vicepresidente 2°; 4) Don Daniel Eduardo Cavallo, como secretario; 5) Don Guillermo Fleming, como prosecretario; 6) Don Gonzalo Félix Saravia Etchevehere, como tesorero, y 7) a Don Adolfo Arias Linares, como protesorero. Se designa asimismo para integrar el órgano de fiscalización con todas las facultades de la legislación vigente; como síndico titular al contador público nacional Don José Fernando Vicente, y como síndico suplente al doctor Javier Alejandro García-Pecci.

Representación legal: la representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente 1° o vicepresidente 2°, en su caso, o dos directores en forma indistinta.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/11/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 121,00

e) 30/11/93

O.P. N° 94.546

F. N° 69.113

FINCA LOS ANGELES S.A.

Socios: Juan Angel López, argentino, L.E. N° 7.075.337, edad: 54 años, argentino, empresario, casado en 1° nupcias con Angeles Carmona Ariza, domiciliado en Los Aceres N° 18 de la ciudad de Salta, Angeles Carmona Ariza de López o Angeles Carmona de López, española, con C.I. expedida por la policía de Salta, N° 164.050, comerciante, edad: 42 años, casada en 1° nupcias con Juan Angel López, domiciliada en calle Los Aceres N° 18 de la ciudad de Salta, Angel Antonio López Carmona, argentino, con D.N.I. N° 21.633.977, soltero, comerciante, edad: 23 años, productor agropecuario, domiciliado en Los Aceres N° 18 de la ciudad de Salta, y Alicia Inés López Carmona, argentina, con D.N.I. N° 22.637.761, soltera, comerciante, edad: 21 años, domiciliada en Los Aceres N° 18 de la ciudad de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 02 de agosto de 1993, escritura número 56, modificado y complementado con fechas: 8 de octubre de 1993 por escritura N° 82; y 12 de noviembre de 1993, por escritura N° 85.

Denominación: "Finca Los Angeles S.A."

Domicilio de la sociedad: establecimiento denominado "Finca Los Angeles", departamento Gral. Güemes.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. Explotación de tambo, labores de granja; avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cereales; oleaginosas; graníferas; forrajeras, pasturas, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, fructícolas, hortícolas, y floricultura; c) Explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos,

hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos.

Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Registro.

Capital social: \$ 176.000.- 176 acciones ordinarias al portador, de un valor de \$ 1.000 cada una; al portador con derecho a cinco votos por cada acción, totalmente integrado.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores: Presidente: Juan Angel López, Vice-Presidente: Angel Antonio López Carmona, Síndico titular Dr. Juan Bartolomé Guaymás; Síndico Suplente: C.P.N. Oscar Molina Niera.- Duración 3 ejercicios.

Representación Legal: por el Directorio: entre mínimo de dos y máximo de tres.

Fecha de cierre del ejercicio: anualmente el día 31 de agosto.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.- Secretaría: Salta, 29/11/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 30/11/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 94.543

F. N° 69.109

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.

Asamblea Ordinaria

"Convócase a los Sres. accionistas a asamblea ordinaria para el día 18 de diciembre de 1993, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Finca Urundel, Urundel, Prov. de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Causas de la demora en la convocatoria.
- 2°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo-cuarto ejercicio económico cerrado el 31/3/93.
- 3°) Resultado-Tratamiento.
- 4°) Renuncia a honorarios de los Sres. Directores.
- 5°) Afectación de la cuenta Ajuste de Capital.
- 6°) Aprobación honorarios - del directorio - Ley 20.468.
- 7°) Aprobación gestión de los Sres. Directores.
- 8°) Fijación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes y elección de directores.
- 9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Imp. \$ 85,00

e) 30/11 al 06/12/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 94.545

F. N° 69.110

COMUNIDAD MISION CHAQUEÑA - ALGARROBAL -

Asamblea General Ordinaria

Hora: 16,00

Fecha: 15 de diciembre de 1993.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración de memoria al 30/10/93.
- 2°) Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial al 30/10/93.
- 4°) Designación de 2 socios para firmar el acta.

La asamblea se desarrollará válidamente con la mitad más uno de los socios presentes.

José Palacios

Asencio Flores

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 30/11/93

O.P. N° 94.541

F. N° 69.105

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL I.N.T.A. SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual del Personal del INTA Salta con domicilio en Cerrillos, Provincia de Salta, convoca a sus asociados activos y adherentes a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1993, a las 8,30, en instalaciones del INTA Cerrillos, ubicadas en ruta 68 Km. 172 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, acerca del ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 1992 al 30 de junio de 1993.
- 3°) Forma de distribución de las utilidades del ejercicio que se inicia.
- 4°) Renovación total de las autoridades del Consejo Directivo.
- 5°) Designación de dos asociados para refrendar el acta.

Carlos Righetti

Miguel E. Galván

Secretario

Presidente

Imp \$ 6,50

e) 30/11/93

O.P. N° 94.540

R. s/c. N° 6.365

SOCIEDAD SALTEÑA DE DIABETOLOGIA

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores socios de la Sociedad Salteña de Diabetología a asamblea general ordinaria para el día 16 de diciembre de 1993 a las 21 horas en la sede social de calle Urquiza 958, Salta (Capital) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/08/89; 31/08/90; 31/08/91; 31/08/92 y 31/08/93.

- 2°) Elección por un período de dos años de: presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y titular del órgano de fiscalización.

Elección por un período de un año de: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, tres vocales suplentes y suplente órgano de fiscalización.

- 3°) Designación de dos socios para la firma del acta.

Dr. Rodolfo Cardelli Dr. Enrique Cornejo San Millán

Tesorero

Presidente

Sin cargo

e) 30/11/93

AVISO GENERAL

O.P. N° 94.548

R. s/c. N° 6.366

UNION CIVICA RADICAL

RESOLUCION N° 01

VISTO:

La necesidad de resolver asuntos administrativos, a los efectos de cumplir con la Ley de los Partidos Políticos. Y el tratamiento de dos temas de suma actualidad que hacen al funcionamiento del partido, y sus necesarios pronunciamientos;

La Mesa Directiva de la H. Convención Provincial U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Convocar a sesión Ordinaria a la H. Convención Provincial de la U.C.R. para el día sábado 11 de diciembre de 1993 a hs. 15,00 sito en calle Bmé Mitre 689 de esta Ciudad Capital.

Segundo: Durante el transcurso de dicha sesión se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Aprobación del balance
- 2°) Informe de los Bloques Legislativos
- 3°) Informe del Comité Provincia
- 4°) Necesidad de la Reforma de la Carta Orgánica y reemplazo de dos Miembros Tribunal de Conducta
- 5°) Elaboración de la Plataforma Electoral

- | | |
|--|---|
| 6°) Analisis de la Reforma de la Constitucion Nacional | Tercero: Comunquese y publíquese.
Salta, 24 de noviembre de 1993. |
| 7°) Analisis del Comercio del 03/10/93 y situacion de los Comites Departamentales y Circuitos | Víctor Hugo Tals, Presidente. Teodoro Jovanovics, Vice Presidente 1°.- Polonia Graciela López, Vice Presidenta 2°. Marfa Cristina Figueroa, Secretaria.- Horacio Daniel Morales, Secretario. H. Convención Provincial. |
| 8°) Cumplimiento de los Articulos 42 y 83 de la Carta Organica (Aportes Partidarios de Legisladores) | |
| 9°) Varios. | Sin cargo e) 30/11/93 |

FE DE ERRATAS

O.P. N° 94.538

Boletín Oficial N° 14.292
Sección ADMINISTRATIVA
Pág.

Fecha: 04/11/93

3467

Donde dice:
DECRETOS
M.Ec. N° 2096 (19/10/93)
CONSIDERANDO
8° Párrafo
...Que a fojas 25726 de estas actuaciones...
Artículo 1°
...Consistente en la permuta de 2.480 toneladas de mineral Tincal, Ley...

Debe decir:

Que a fojas 25/26 de estas actuaciones...

...consistente en la permuta de 2.480 toneladas de mineral de Tincal, ley...

La Dirección

Sin cargo

e) 30/11/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.551

Saldo anterior.....	\$ 142.777,80
Recaudación del día 29/11/93	\$ 445,30
TOTAL	\$ 143.223,10